

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011.

Periodo evaluado: 14 de noviembre de 2017 al 13 de marzo de 2018.

Quien hace las veces del Jefe de Control Interno: **Ciro Jorge Edgar Sánchez Castro**. Profesional Especializado grado 16.

1. Cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad (sistema de gestión y sistema de Control Interno).

Es vital para iniciar el proceso de implementación del MIPG, (Modelo integrado de planeación y gestión) y del MECI (Modelo estándar de Control Interno), verificar la creación o actualización del comité institucional de gestión y desempeño y del comité institucional de Control Interno. Analizar si se han adelantado secciones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo. Se verificó que según resolución número 0112 del 22 de enero de 2018 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y no ha sido creado el comité institucional de Control Interno.

Se procedió a verificar si se han adelantado acciones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.

A la fecha no se han adelantado acciones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.

Se procedió a verificar si se han establecido los instrumentos para la actividad de la auditoria interna de acuerdo con el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8. **Literal A** código del auditor interno, no se ha establecido; literal B- Carta de presentación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada en las oficinas de control interno. No se establecido. **Literal C-** Estatuto de auditorías. No se ha establecido. **Literal D-** Plan anual de Auditorias- No se ha aprobado.

RECOMENDACIÓN: Documentar las acciones que permitan establecer las responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo, dar celeridad a los trámites establecidos para implementar los instrumentos para la actividad de la auditoria interna de acuerdo con el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8. Literal a y elaborar seguimientos periódicos para su cumplimiento.

2. A partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción así como actividades tendientes a definir las rutas a seguir para la entidad en todo el proceso.

Primera Dimensión Talento Humano: El Código de integridad elaborado por la función pública no se ha implementado, se consultó en la página web de la entidad y se encontró el Código de Valores y Ética.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 19 a 26. (Elaborar y documentar diagnóstico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico: Define la ruta estratégica que guía la gestión institucional, existen políticas de planeación institucional gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

En el marco de MIPG la planeación se constituye en el mecanismo de articulación a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción institucional.

Se evidenció que en la entidad se encuentran los tres planes los cuales pueden ser evidenciados en el link http://www.fps.gov.co/inicio/planes_programas.html.

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL: Se debe revisar la normativa que es propia a la entidad....., Identificar si existen problemas relativos a propósito fundamental....., y buscar que los equipos que implementan el MIPG.....

Según acta # 013 de 2017 del Comité de Control Interno y de Calidad se solicitó a la oficina asesora de Planeación y Sistemas la socialización del documento modelo de las tres líneas de defensa.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 30 a 35. (Elaborar y documentar diagnóstico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO: La programación presupuestal se encuentra acorde con lineamientos que imparte el ministerio de hacienda se elabora el plan anual de adquirentes el cual se encuentra publicado en la página web.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 36 a 37. (Elaborar y documentar diagnóstico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

TERCERA DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO: agrupa un conjunto de políticas o prácticas que conducen a lograr resultados propuestos y a materializar las decisiones de la planeación institucional en el marco de valores del servicio público.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 38 a 59. (Elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

CUARTA DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Para la evaluación de los resultados es pertinente diseñar indicadores de gestión, mapa de riesgos, medición de la perfección y satisfacción ciudadana, auto diagnóstico, seguimiento y evaluación de políticas.

Si bien la cuenta con indicadores de gestión, se requiere revisar su funcionalidad y convertirlos en una herramienta gerencial que permita a la dirección, la toma de decisiones oportuna.

Las siguientes herramientas gerenciales mapa de riesgos, medición de la perfección y satisfacción ciudadana, auto diagnóstico, seguimiento y evaluación de políticas, se recomienda sean revisadas en concordancia con la pagina 60-65 del Manual Operativo de Sistema de Gestión.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 60 a 65. (Elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

QUINTA DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Define la información y la comunicación como una dimensión articuladora institucional, puesto que permite a la entidad vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través del ciclo de gestión.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 66 a 73. (Elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

SEXTA DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN: La gestión de conocimiento y la innovación fortalece de forma transversal las demás dimensiones, en cuanto al conocimiento que se genera o produce en la entidad es clave para su aprendizaje y evolución.

RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 74 a 76. (Elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

SEPTIMA DIMENSIÓN CONTROL INTERNO: El representante legal (Director General) y su equipo directivo (secretario general, subdirector de prestaciones económicas, subdirector

financiero, Jefe oficina Jurídica) son los responsables de diseñar, mantener y mejorar el sistema de Control Interno, por lo tanto deben facilitar y gestionar las directrices emitidas en la página 77- 88 del Manual Operativo de Sistema de Gestión. Se observa un déficit de personal en control interno para el cumplimiento adecuado de su misión situación que conlleva a un debilitamiento en su gestión.

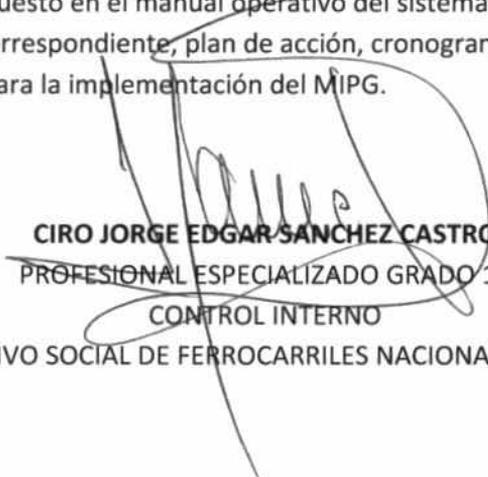
RECOMENDACIÓN: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG páginas 77 a 78. (Elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Para el periodo 13 noviembre del 2017 a 13 marzo de 2018 al proceder a revisar las gestiones o tramites propuestos se observa lentitud y escasa documentación en las gestiones realizadas para la implementación de los decretos 648/2017, decreto 1499/2017, implementación del sistema de gestión MIPG (Modelo Integrado de Gestión) a través de su manual operativo.

Si bien existen actividades que se están desarrollando es necesario articularlas con el modelo integrado de planeación y gestión. Para lograr la optimización de recursos y articulación de la gestión.

Se recomienda documentar las acciones que permitan establecer las responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo, dar celeridad a los trámites establecidos para implementar los instrumentos para la actividad de la auditoria interna de acuerdo con el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8. Literal a y elaborar seguimientos periódicos para su cumplimiento.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual operativo del sistema de gestión MIPG y elaborar y documentar diagnostico correspondiente, plan de acción, cronograma y seguimientos periódicos así como curso de acción para la implementación del MIPG.


CIRO JORGE EDGAR SANCHEZ CASTRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16
CONTROL INTERNO

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.